

03 OCT. 2011

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que por Decreto Exento N° 4226 de 2009, se reconoció a Don Arnolfo Mostraj Carrasco, profesor del Colegio "Antü", el cumplimiento de su tercer (3er. bienio de experiencia docente a contar del 08 de octubre de 2009.

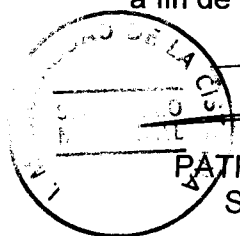
2.-Que verificados los antecedentes, este profesional y, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no ha hecho uso de permisos sin goce de remuneraciones y ha completado dos años más de servicio ininterrumpidos como tal en este Municipio, y

DECRETO :

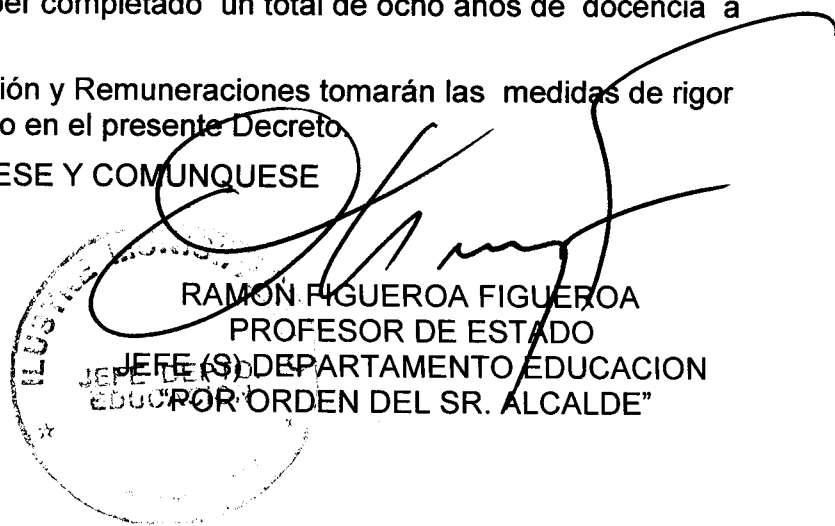
1° RECONOCESE A Don ARNOLFO MOSTRAJ CARRASCO, cédula de indentidad N° 14.381.168-9, profesor del Colegio "Antü", el derecho a percibir el pago de su cuarto (4°) bienio de experiencia docente por haber completado un total de ocho años de docencia a contar del 8 de octubre de 2011.

2.- Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr